



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

ANEXO III

Adenda al Plan estratégico de mejor y diseño del Plan de actividades palanca (PAP)

(Para los centros que han participado en el Programa durante el curso 21/22)

- 1.- Aquellos centros que ya presentaron su propuesta de plan estratégico de mejora y lo desarrollaron a lo largo del curso 2021/2020 deberán presentar en esta convocatoria las modificaciones y mejoras del mismo en virtud de los resultados de la evaluación y de los acuerdos derivados de la Comisión de Seguimiento.
- 2.- En el marco del Plan Estratégico de Mejora, PEM, diseñarán el Plan de Actividades Palanca, PAP, a partir de los objetivos establecidos en el PEM y teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación formativa, seleccionando aquellas más adecuadas para conseguir los objetivos perseguidos por el centro:
 - Análisis de las Actividades que desarrollan cada Estrategia PROA+ del Mapa estratégico desarrollado en la elaboración del PEM.
 - Criterios para la selección de las actividades palanca, AP.
 - Establecer el proceso participativo para el diseño del PAP.
 - Orientaciones por parte del equipo promotor y análisis del catálogo de AP.
 - Identificar las AP adecuadas para la consecución de los objetivos del centro, haciendo una preselección de las mismas.
 - Valoración del número de AP a aplicar en virtud de las posibilidades del centro.
 - Recursos adicionales necesarios para la correcta aplicación de las actividades palanca durante el curso escolar 2022/2023.

